

31 de julio de 2017.-

Fórm. 235	ETIQUETA APROBADA De Producto Fitosanitario* Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
----------------------	--

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: FLUMET 12 SC NF		
Clase de uso (aptitud): HERBICIDA		
Tipo de la formulación: SUSPENSION CONCENTRADA		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
Flumetsulam	11.3%	120 g/l
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Sulfonamidas		
Número de Registro: 4027 Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Fecha de fabricación del producto: Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Fecha de vencimiento : Declaro que estará impreso en la etiqueta.		
Nombre del fabricante o formulador: Sinochem Ningbo Ltd. ó Sozhou Jiahui Chemical Co., Ltd.		
País de origen: CHINA		
Nombre y dirección de la firma registrante: KRILTEC S.A. Juan Parra del riego 989 CP 11300 Tel.: 2707 0099		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original, etiquetado, bien cerrado en lugar fresco, ventilado y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado- Veneno" (Calavera).		

B	RECOMENDACIONES DE USO:
<u>Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:</u> FLUMET 12 SC NF es un herbicida selectivo para cultivos de leguminosas y cereales, que controla malezas de hoja ancha, de acción sistémica pre y postemergente. Su mecanismo de acción es inhibir la enzima acetolactato sintetasa (ALS), precursora de los aminoácidos alifáticos de cadena ramificada valina, leucina e isoleucina. Puede aplicarse en cultivos de Alfalfa, Lotus, Trébol rojo, Trigo, Avena, Festuca, Raigrás, Trébol blanco, Achicoria, puros o asociados con trigo, cebada, avena raigrás y gramíneas forrajeras.	

Cultivos o sitios de aplicación	Malezas que controla:		DOSIS (l/ha)	Observaciones
Alfalfa	Anagalis	Anagallis arvensis	0,5-0,8	Pre emergencia: luego de la siembra y antes de la emergencia de la pastura.
Lotus, Trébol Rojo, Trigo, Avena, Festuca, Raigrás.	Calabacilla	Silene gallica	0,4-0,6	
	Capiquí	Stellaria media		
	Manzanilla	Anthemis cotula		
	Mastuerzo	Coronopus didymus		
	Mostacilla	Rapistrum rugosum		
Trébol Blanco.	Rábano	Raphanus raphanistrum	0,4-0,5	
	Cardo negro	Cirsium vulgare		
Alfalfa, Lotus, Trébol Rojo y Blanco, Achicoria, puros o asociados con: Trigo, Cebada*, Avena, Raigrás y gramíneas forrajeras.	Cardoruso	Cardus nutans	0,25-0,4	Post emergencia temprana: con leguminosas de 1-2 hojas verdaderas y gramíneas de 2-4 hojas
	Correhuela	Convolvulus arvensis		
	Enredadera	Polygonum convolvulus		
	Flor morada	Echium plantagineum		
	Lengua de vaca	Rumex crispus	0,25-0,4	Post emergencia: con leguminosas de 3-4 hojas verdaderas y gramíneas en macollaje. *Cebada a fin de macollaje. Se puede complementar con 0,75 2,4 DB Ester 81 % y/o + 1,0 MCPA 25% para T. Rojo y Lotus
	Sanguinaria	Polygonum aviculare		
	Viznaguilla	Ammi visnaga		
	Verdolaga	Portulaca oleracea		

PREVENCIÓN DE RESISTENCIA:

SE RECOMIENDA ROTAR CON OTROS HERBICIDAS DE DIFERENTE MECANISMOS DE ACCIÓN, PARA PREVENIR LA OCURRIENCIA DE BIOTIPOS RESISTENTES. SE DEBE OBSERVAR LA PRESENCIA DE MALEZAS SIN CONTROLAR, INVESTIGANDO LA CAUSA DE SU PERMANENCIA. ELIMINE LAS MALEZAS SOBREVIVIENTES PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN.

Preemergencia

Alfalfa: **Dosis: 0.60-0,80 lts /há.**

Lotus, Trébol rojo, trigo, avena festuca, raigrás: **Dosis 0.40-0.60 lts/há**

Trébol blanco: **Dosis 0.40-0.50 lts/há.**

Postemergencia temprana:

Alfalfa, lotus, trébol rojo, trébol blanco, achicoria, puros o asociados con trigo, avena, raigrás, gramíneas forrajeras, cebada* (leguminosas 1-2 hojas verdaderas y gramíneas 2-4 hojas): **Dosis 0.25-0.40 lts/há o Dosis 0.25-0.40+0,75 2,4 DB Ester 81 % y/o + 1,0 MCPA 25% para T. Rojo y Lotus**

***En cebada aplicar a fin de macollaje.**

En aplicaciones en postemergentes debe haber buena humedad en suelo y las malezas deben estar en activo crecimiento y en los primeros estadios de desarrollo.

Los primeros síntomas de control se observan a los 10-15 días de aplicado, con un efecto total hasta los 45 días aproximadamente.

Contraindicaciones: No aplicar en momentos de sequía. No aplicar cuando existe riesgo de deriva sobre cultivos sensibles.

Compatibilidad y fitotoxicidad: FLUMET 12 SC NF es compatible con 2,4 DB, MCPA y BROMOXINIL. En caso de mezclar con otros productos y no tener la certeza del comportamiento tanto físico como fisiológico de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo. No es fitotóxico si se siguen las recomendaciones de dosis y uso dadas en la etiqueta Para todos los cultivos se recomienda el uso del coadyuvante DUSILAN SP SILICONADO a una dosis de 50 cc cada 100 lt de agua.
Tiempo de espera: 50 días 15 días entre la aplicación y el primer pastoreo o corte.-
Tiempo de reingreso al cultivo: No entrar al área tratada antes de que se haya secado el caldo de pulverización, dejando transcurrir al menos 24 horas desde la misma.
Modo de preparación y técnica de aplicación: 1. Asegurarse que la pulverizadora está limpia. 2. Llenar el tanque hasta un ¼ con agua limpia. 3. Conectar los agitadores... 4. Volcar la cantidad necesaria de FLUMET 12 SC NF directamente del envase. 5. Completar el llenado de la máquina. 6. Prohibido el llenado con agua de las máquinas de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios. En caso de agregar aceite o surfactante hacerlo cuando la máquina está casi llena y mantener los agitadores siempre en funcionamiento. Puede emplearse con los equipos pulverizadores de uso frecuente ya sea de aplicación aérea o terrestre. En aplicaciones terrestres utilizar picos de abanico plano, con presiones de 2.0-3.5 kg/cm² (30-50 psi), con un volumen de caldo de 100-150 l/ha, con el objetivo de lograr una cobertura de 20-30 impactos por cm². • No realizar aplicaciones aéreas a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centro poblado y centros educativos. • No realizar aplicaciones terrestres mecanizadas en cultivos extensivos (cereales, oleaginosas y forrajeras) a una distancia inferior a 300 metros de cualquier zona urbana o suburbana, centro poblado y centros educativos. • No realizar aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). • No realizar aplicaciones terrestres con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.

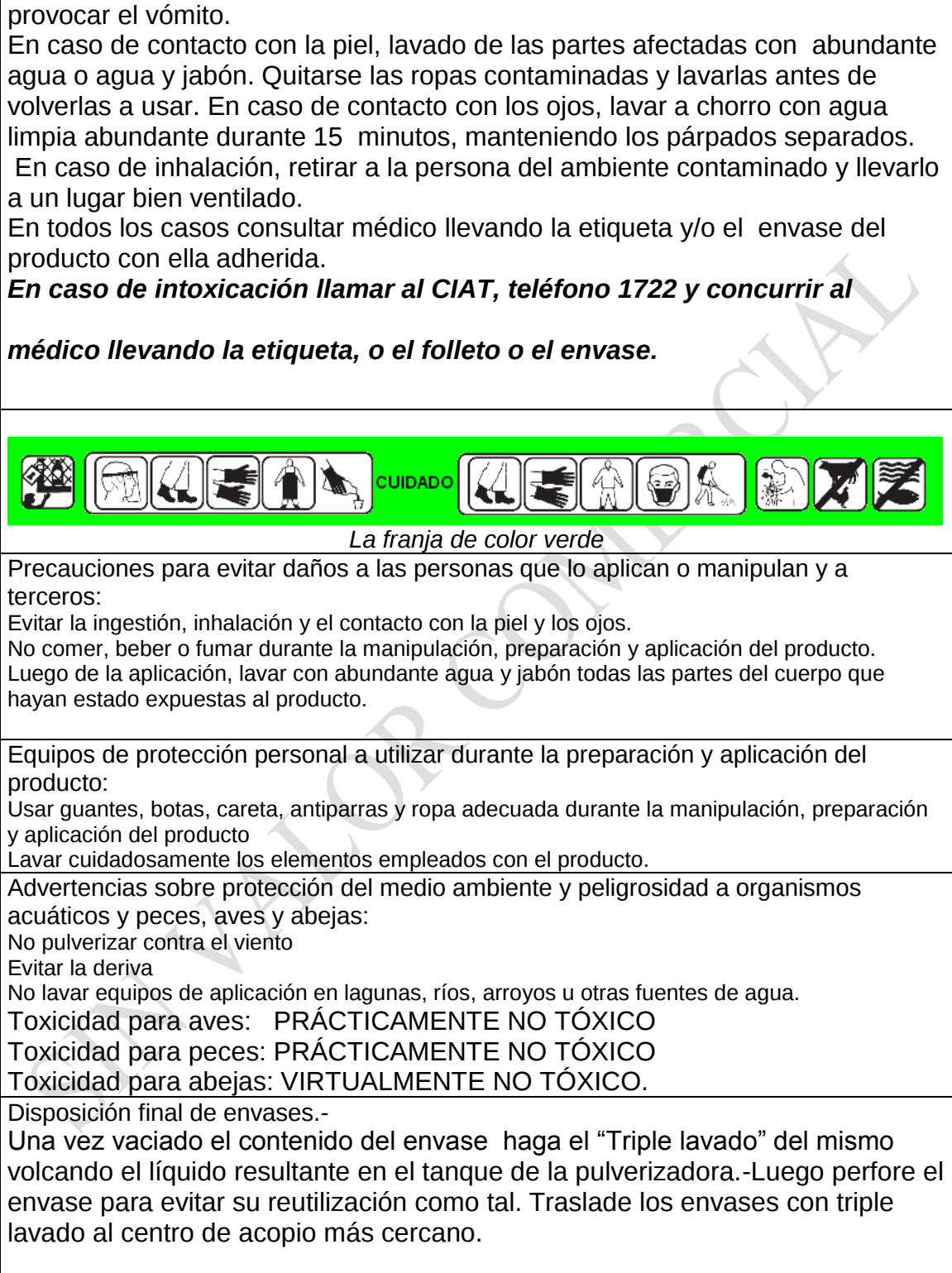
C PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Clasificación Toxicológica: POCO PELIGROSO EN EL USO NORMAL
IPCS/OMS,2009

Antídotos: No tiene

Primeros auxilios:

Medidas a tomar como primeros auxilios : En caso de ingestión, NO



“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS”.

<u>“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: 1722”.</u>
<u>“CONCURRIR AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.</u>
<u>“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS”.</u>
<u>“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.</u>
Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
<u>“USO AGRICOLA”</u>
<u>“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.</u>

NOTA:

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

L TIPO DE ENVASES:			
	Tipo	Contenido neto	Material
	Bidón	1- 5 lts	Polietileno de alta densidad
	Balde	10-20-25 lts	Polietileno de alta densidad
	Tambor	100- 200 lts	Polietileno de alta densidad

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) *Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo*

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) *Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)*

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma